

Estimados padres/representantes legales:

¡Los niños necesitan alimentos saludables para que puedan aprender! Los Servicios de Nutrición Estudiantil del Condado de Hillsborough ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es GRATIS para todos los estudiantes. El costo del almuerzo en las escuelas primarias es \$2.25 y para los estudiantes de las escuelas secundarias es \$2.75. **Su hijo puede ser elegible para las comidas gratis o a precio reducido.** A los estudiantes que son elegibles para comprar el almuerzo al precio reducido de 40¢ no se les cobrará. A continuación, se encuentran preguntas frecuentemente con las respectivas respuestas, para ayudarlo con el proceso de la solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER LOS BENEFICIOS DE COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños que reciben beneficios de **SNAP (cupones de alimentos)** o **TANF**, son elegibles para comidas gratis, independientemente de su ingreso. Los hogares que reciben beneficios de SNAP o TANF *no necesitan incluir* información del ingreso ni de los cuatro últimos números del seguro social en la solicitud.
- Si usted recibió un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA: No tendrá que llenar una solicitud.** Por favor, lea la carta completa y siga las instrucciones cuidadosamente. Lea la pregunta #6 para obtener más información.
- **Los niños de crianza temporal** que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado tutelar o de la corte, son elegibles para comidas gratis. Los niños de crianza temporal pueden ser incluidos en la solicitud de una familia, y son considerados para recibir comidas gratis, aunque la familia no sea elegible.
- Los niños que participan en el programa **Head Start** de la escuela, son elegibles para comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de: **sin hogar, fugado o migrantes (trabajadores agrícolas que se mueven de una granja a otra)**, son elegibles para las comidas gratis. Lea la pregunta #9 para obtener información adicional.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el **ingreso bruto del hogar** está dentro de los límites del reglamento federal de elegibilidad de ingreso. Por favor, tome como referencia la tabla siguiente:



Tamaño del hogar	Annual	Mensual	Dos veces al mes	Cada 2 Semanas	Semanal
1	27,861	2,322	1,161	1,072	536
2	37,814	3,152	1,576	1,455	728
3	47,767	3,981	1,991	1,838	919
4	57,720	4,810	2,405	2,220	1,110
5	67,673	5,640	2,820	2,603	1,302
6	77,626	6,469	3,235	2,986	1,493
7	87,579	7,299	3,650	3,369	1,685
8	97,532	8,128	4,064	3,752	1,876
Por cada miembro adicional de la familia, añadida	+9,953	+830	+415	+383	+192

2. ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA? ¡Sí! ¡Cada año escolar a partir del 1ro de Julio y le animamos a hacerlo! ¡Es rápido, confidencial y fácil solicitar por el Internet! La solicitud en línea exige los mismos requisitos y le pide la misma información que la de papel. Para llenar la solicitud en línea, visite el sitio web del distrito en www.hillsboroughschools.org/mealbenefits, haga click en "APPLY NOW", cambie el idioma a Español y siga las instrucciones. Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 si tiene cualquier pregunta sobre el proceso de solicitud en línea.**
3. ¿ESTA LA SOLICITUD EN LINEA DISPONIBLE EN MAS DE UN IDIOMA? ¡Sí! Está disponible en 9 idiomas – Inglés, Español, Vietnamita (Tiếng Việt), Chino (Mandarin), Armenio, Birmano, Francés, Coreano y Ruso. SOLO PARA REFERENCIA, Ud. puede ver UNA MUESTRA de la solicitud en 49 idiomas aquí: <https://www.myschoolapps.com>.
4. ¿Y SI NO TENGO UNA COMPUTADORA PARA LLENAR LA SOLICITUD? Puede usar las computadoras disponibles en la biblioteca pública sin costo alguno y en el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables (Healthy Meals Express Application Center), 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619.** En la escuela de su hijo debe haber una computadora que pueda usar para completar la solicitud. Si necesita ayuda para saber cómo y dónde obtener una solicitud en papel, llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables **al 813-840-7066.**
5. ¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. *Use una para todos los niños de la casa.* No podremos aprobar una solicitud incompleta, por lo tanto, asegúrese de llenar toda la información que se le pide. Si se le aprueba, será elegible por todo el año escolar.

6. ¿TENDRÉ QUE LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR NOTIFICÁNDOME QUE MIS HIJOS YA SON ELEGIBLES PARA RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS? No, sin embargo, lea cuidadosamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si cualquiera de los niños de su casa no se consideró en la notificación de elegibilidad, comuníquese inmediatamente con el **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENDRÉ QUE LLENAR OTRA? Si. La solicitud de su hijo es solamente vigente por el año escolar en curso. Si usted no presenta una nueva solicitud, o si no ha recibido el AVISO de CERTIFICACIÓN DIRECTA, a su hijo se le cobrará la comida al precio regular establecido.
8. ¿CÓMO PUEDO VERIFICAR EL ESTATUS DE LA ELEGIBILIDAD DE LAS COMIDAS ESCOLARES DE MI HIJO? Llame al Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066. Asegúrese de tener el número de estudiante de 7 dígitos a mano cuando llame.
9. ¿CÓMO SABRÉ SI A MIS HIJOS SE LES CONSIDERARÁ COMO NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADO? ¿Ha hecho arreglos para vivir en un hogar donde su estadía es de tiempo limitado? ¿Se muda/mueve su familia para trabajar en diferentes temporadas de siembra del año? ¿Ha acogido usted a algún niño que se haya escapado de la casa de sus padres? Si usted cree que algún niño de su casa reúne estas descripciones, por favor llame a la escuela de sus hijos para que le ayuden.
10. YO RECIBO WIC. ¿SON MIS HIJOS ELEGIBLES PARA COMIDAS GRATIS? Los niños que viven en hogares que participan en el WIC, pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene la solicitud y preséntela.
11. ¿SERÁ REVISADA LA INFORMACIÓN QUE ESTOY ENVIANDO? Si. También podemos pedirle que nos envíe prueba escrita del ingreso de su familia que está reportando.
12. SI NO SOMOS ELEGIBLES AHORA, ¿PODREMOS SOLICITAR MÁS TARDE? Si, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si surge algún cambio en el ingreso o en el tamaño de su familia, o si pierde el trabajo.
13. ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY EN DESACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**. También puede pedir una audiencia por escrito a: **General Manager of Student Nutrition Services, 9014 Brittany Way, Tampa, Florida, 33619**.
14. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN LA CASA NO ES UN CIUDADANO DE LOS EE.UU.? Si. Usted, sus hijos, o cualquier otro miembro de la familia no tiene que ser ciudadano de los EE.UU. para solicitar los beneficios de comidas gratis o a precio reducido.
15. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI MI INGRESO NO FUERA SIEMPRE EL MISMO? Haga una lista de los pagos que usted normalmente recibe. Si frecuentemente recibe pago por horas extra, inclúyalos, pero no incluya los que recibe ocasionalmente. Si perdió el trabajo, o se han reducido sus horas o salario, use su salario actual.
16. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL HOGAR NO RECIBEN NINGÚN INGRESO? Si no hay ingreso para reportar, asegúrese de marcar la casilla que dice “None” (ninguno) para cada miembro que no recibe ingreso. Si no lo marca y escribe un “0” en cualquier casilla o lo deja en blanco, de todos modos, usted está afirmando (certificando) que no existe ningún ingreso para reportar.
17. ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿REPORTAREMOS EL INGRESO DE MANERA DIFERENTE? El pago básico y bonos que reciba en efectivo tendrán que ser reportados como ingreso. Si recibe concesiones de valor de dinero en efectivo para vivienda fuera de la base militar, comida, ropa, tendrá que incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar (*Military Housing Privatization Initiative*), no incluya la concesión de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate como consecuencia de despliegue militar, también se excluirá del ingreso. Los miembros de la casa desplegados al servicio militar son considerados parte de los miembros de la casa. Los miembros del servicio militar desplegados se incluirán en la sección de *Household (Integrantes del hogar)*, pero reporte solamente la porción de su ingreso que se les concedió a nombre de ellos para la familia.
18. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI NO HUBIERA ESPACIO SUFICIENTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA EN LA SOLICITUD? Llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066 para obtener instrucciones**.
19. SOY ADMINISTRADOR DE HOGAR DE GRUPO(GROUPHOME). ¿COMO DEBO APLICAR PARA LOS NIÑOS BAJO MI CUIDADO? Contacte el **Centro de Solicitud al 813-840-7066** para recibir instrucciones.

Si tiene preguntas adicionales o necesita ayuda para llenar la solicitud de beneficios de comidas escolares, llame al **Centro de Solicitudes de Comidas Saludables al 813-840-7066**.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles

Del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficina, empleados e instituciones que participa o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, religión real o percibido, estado civil, estado familiar/parental, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o en represalia o venganza por actividades previas de derecho civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA (no todos los motivos prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales). Remedios y plazos de presentación de quejas varían según el programa o el incidente. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo: sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios o la agencia de USDA Target Center al (202) 720-2600 (voz o TTY) para personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia del Discriminación del Programa USDA, (AD-3227 que está en línea en: <https://www.usda.gov/oascri/how-to-file-a-program-discrimination-complain>) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada. Para solicitar una copia del formulario de denuncia llame al (866)632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por (1)correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue SW, Washington, DC20250-9410; (2)fax: (202) 690-7442; o correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

